



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PNP

CORONEL PNP
Ángel Toledo Palomino
DIRECTOR (E)



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS



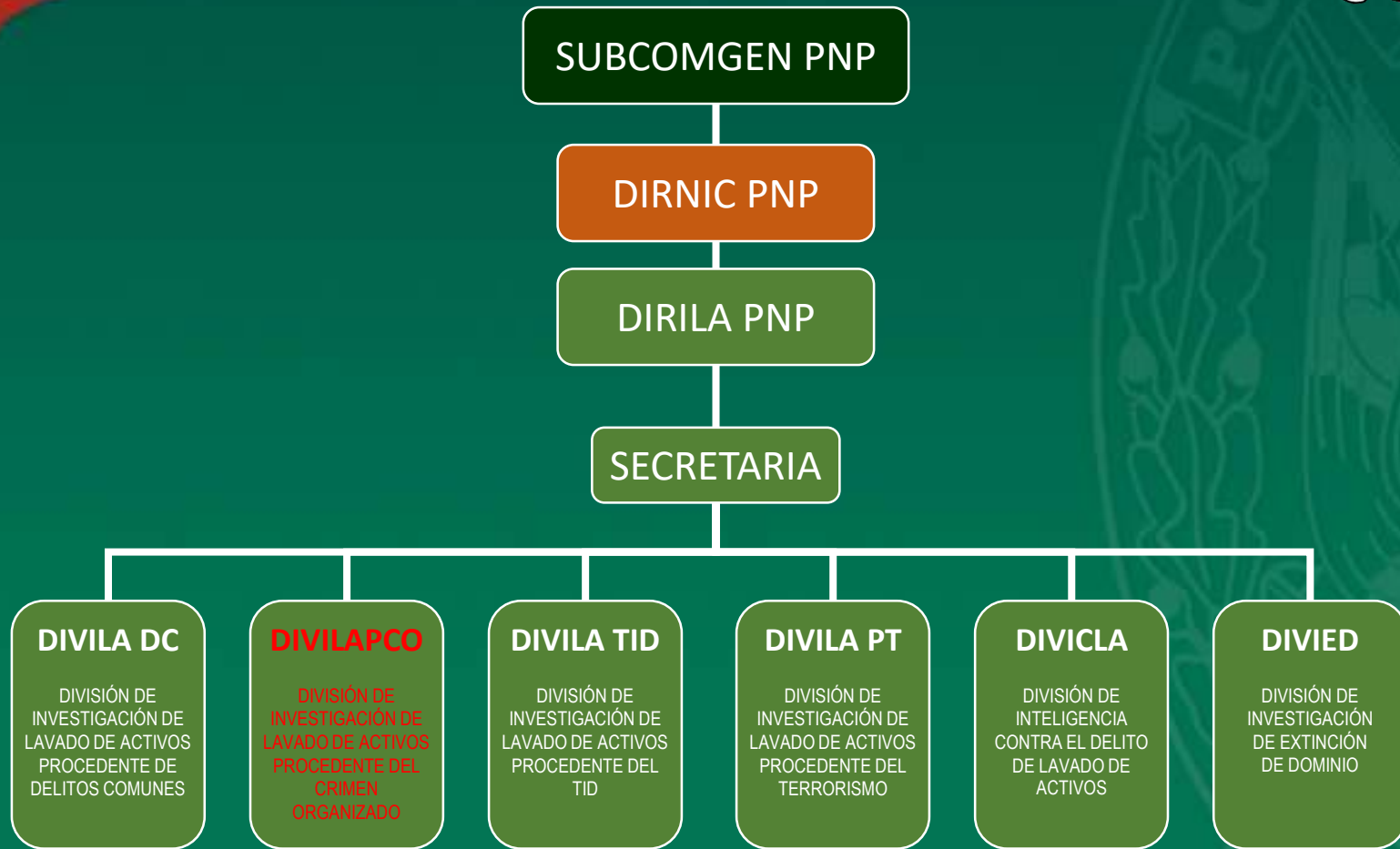
Investigación preliminar por lavado de activos cometidos por funcionarios públicos a nivel policial-fiscal

Será posible romper la cadena de la corrupción?





ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRILA PNP



PERFIL DEL PESQUISA DE LAVADO DE DE ACTIVOS



**EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN
CRIMINAL.**

TRABAJO ORGANIZADO Y MINUCIOSO.

CAPACIDAD DE ANÁLISIS.

**CONOCIMIENTO BÁSICO DE LAS
SIGUIENTES MATERIAS:**

- **COMERCIO EXTERIOR.**
- **OPERATIVIDAD BANCARIA.**
- **MERCADO BURSÁTIL.**
- **INFORMÁTICA.**
- **CONTABILIDAD.**
- **LEGISLACIÓN APLICADA (PENAL,
ADMINISTRATIVA, SOCIEDADES, ETC.)**





DESARROLLO HISTÓRICO DE LA NORMATIVIDAD PENAL DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS



- **D. LEG. N° 635 CÓDIGO PENAL (8 de abril 1991):** Criminaliza los actos de Lavado de Dinero provenientes del TID.
- **LEY N° 27765 (27 de junio 2002):** Ley Penal de Lavado de Activos, sanciona los actos de Conversión y Transferencia, Ocultamiento y Tenencia de dinero, bienes, efectos o ganancias, cuyo origen ilícito se conozca o se pueda presumir. Amplía la procedencia de delitos fuentes: **Administración pública**, secuestro, proxenetismo, tráfico de menores, defraudación tributaria, delitos aduaneros, entre otros.
- **D. LEG. N° 986 (22 de julio 2007).** Modifica la Ley N° 27765
- **D. LEG. N° 1106 (18 de abril 2012).** **Deroga la Ley N° 27765.**





DECRETO LEGISLATIVO N° 1106



- **ART. 1: CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA** de dinero, bienes, efectos y ganancias cuyo origen ilícito conoce o puede presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso. ETAPA DE COLOCACIÓN Y TRANSFORMACIÓN.
- **ART. 2: OCULTAMIENTO Y TENENCIA** de dinero, bienes, efectos y ganancias cuyo origen ilícito conoce o puede presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso. ETAPA DE INTEGRACIÓN.
- **ART. 3: TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO Y SALIDA DEL PAÍS DE DINERO O TÍTULOS VALORES** cuyo origen ilícito conoce o puede presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso.





DOS PLANOS DE LA LUCHA CONTRA EL LAC



- PLANO **PREVENTIVO**: SBS-UIF (SUJETOS OBLIGADOS).
- PLANO **REPRESIVO**: PJ, MP, PROCURADURÍAS PÚBLICAS Y LA PNP (MÁS UNIDADES INVOLUCRADAS)





TRIPLE VERTIENTE DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS



INTELIGENCIA



INVESTIGACIÓN



TRABAJO PERICIAL

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

IDENTIFICAR Y UBICAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE PUEDAN REGISTRAR LOS INVESTIGADOS A SU NOMBRE O A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, ESTABLECIENDO LOS VÍNCULOS QUE PUEDAN EXISTIR ENTRE SÍ.

APORTAR INDICIOS, EVIDENCIAS Y/O MEDIOS PROBATORIOS SOBRE LA AUTORÍA Y/O PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADOS EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS (CONSTRUCCIÓN DE PRUEBA INDICIARIA).

PROMOVER LA APLICACIÓN DE MEDIDAS COERCITIVAS CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA DETENCIÓN DE PERSONAS Y/O LA INCAUTACIÓN E INHIBICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE ORIGEN ILÍCITO.





PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS



1. INICIO DE LA INVESTIGACIÓN



A. POR DISPOSICIÓN FISCAL:

DENUNCIA DE PARTE, NOTICIA CRIMINAL, INFORME DERIVADO DE LA UIF (INFORME DE INTELIGENCIA FINANCIERA).

B. POR ACOPIO DE INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA PNP Y REMITIDA AL MP

C. INTERVENCIÓN POLICIAL POR UN DELITO FUENTE (DIVIDA, DIE, ETC), O POR ACCIONES DE INTELIGENCIA, SOBRE ACTOS COMPRENDIDOS EN EL D. LEG. 1106 (ALGUNAS REFLEXIONES).





2. ACOPIO DE INFORMACION BASICA





3. COMO RECOLECTAR INFORMACIÓN BÁSICA



ESCRITOS:

MEDIANTE OFICIOS A LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PREVIA AUTORIZACIÓN FISCAL)

CONSULTAS EN LÍNEA:

MEDIANTE EL USO DEL INTERNET, ACCESAR A LOS PORTALES WEB DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

ALGUNOS EJEMPLOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)

SUNAT SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE ADUANAS



impulse registral.
 en lugar del país
 servicios de as...





4. VERIFICACIÓN DE INMUEBLES



IMPORTANCIA DE LA VERIFICACIÓN DE INMUEBLES:

- UBICACIÓN DEL BIEN.
- DESCRIPCIÓN REAL EN FORMA EXTERNA.
- POSIBILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE SUS OCUPANTES.
- PERENNIZAR LA VERIFICACIÓN.





5. OBTENCION DE PERICIAS

LAS PERICIAS MÁS USUALES SON:

- PERICIA CONTABLE
 - PERICIA DE VALORACIÓN (TASACIÓN)
 - PERICIA GRAFOTÉCNICA
 - PERICIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR
 - PERICIA FÍSICO QUÍMICA (ADHERENCIAS)
- OTRAS QUE AMERITE LA INVESTIGACIÓN



6. ESTIMACION DEL DINERO O ACTIVO LAVADO



DETERMINAR EL TIPO DE DROGA O
INSUMO COMERCIALIZADO



DETERMINAR EL TIEMPO QUE LA
PERSONA U ORGANIZACIÓN ESTUVO
OPERANDO EN EL DELITO PRECEDENTE



DETERMINAR EL “MODUS OPERANDI” DE
LA ORGANIZACIÓN, EN EL “BLANQUEO DE
DINERO” o LAVADO DE ACTIVOS.



DETERMINAR EL TIPO DE ORGANIZACIÓN
(NACIONAL O INTERNACIONAL)



DETERMINAR EL DESBALANCE
PATRIMONIAL. (PERICIA CONTABLE).



Aplicación de la Ley N°27379 Sobre Procedimientos para Adoptar Medidas Limitativas de Derechos en el Desarrollo de las Investigaciones Preliminares para el Lavado de Activos Provenientes del delito Contra la Administración Pública

MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

PERMITE ASEGURAR LA OBTENCIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA, EVITANDO LA FUGA DE LOS IMPLICADOS, IMPIDEN SE OBSTACULICE LA PERSECUCIÓN PENAL



Detención preliminar

Impedimento de salida

Incautación, apertura e interceptación de doc. Priv., libros contables, bienes y correspondencia

Embargo, orden de inhibición para disponer o gravar bienes

Lev. del Sec. Bancario y Tributario

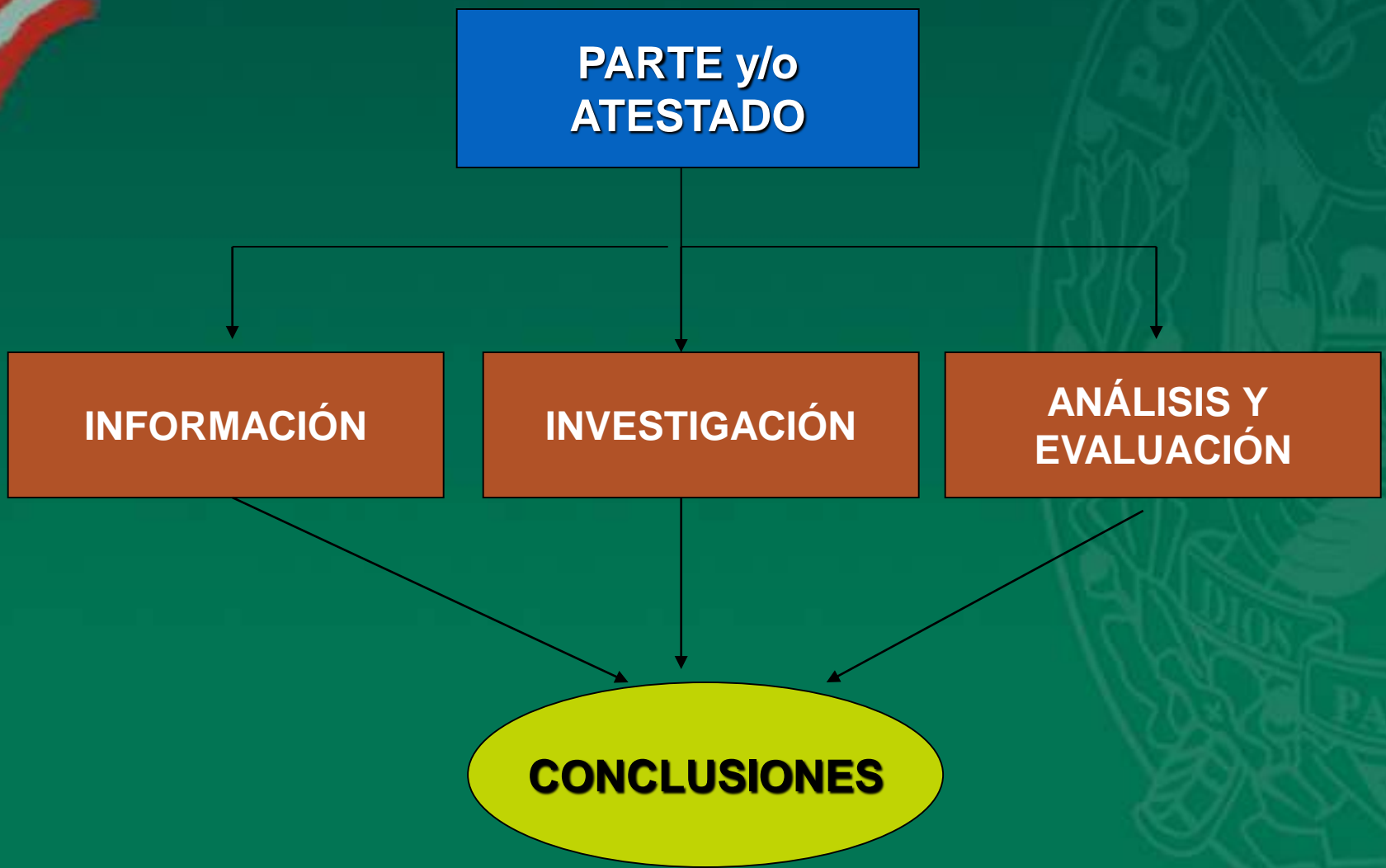
Exhibición y remisión de información

Allanamiento de inmuebles

Inmovilización de bienes muebles



ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO FINAL EN LA INVESTIGACION DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS





MUCHAS GRACIAS

